



Asociación de Centros
de Ski de Chile A.G.

MANUAL DEL ESQUIADOR

Normas básicas FIS para la conducta de los esquiadores

www.aceski.cl



Índice

0.	Introducción	3
1.	Normas para la conducta	3
1.1.	Respeto de los otros.....	3
1.2.	Control de la velocidad y el comportamiento.....	3
1.3.	Elección de la ruta.....	3
1.4.	Adelantamientos.....	4
1.5.	Entrar en las pista y comenzar a esquiar.....	4
1.6.	Parar en la pista.....	4
1.7.	Subir y bajar a pie.....	4
1.8.	Respeto del balizaje y la señalización.....	5
1.9.	Prestación de ayuda.....	5
1.10.	Identificación en caso de accidente.....	5
2.	Fuentes.....	5



0. Introducción

Las Normas FIS deben considerarse como un modelo ideal de conducta para el esquiador responsable y su propósito es evitar accidentes en la pista.

Las Normas FIS conciernen a todos los esquiadores, que deben conocerlas y respetarlas. Quien provoca un accidente por haber infringido las Normas, puede ser responsable civil o penalmente.

El esquí, como todos los deportes, implica riesgos.

1. Normas para la conducta

1.1. Respeto de los otros.

El esquiador debe comportarse de manera que no ponga en peligro o perjudique a los demás.

El esquiador es responsable no sólo de su propia conducta sino también de su material defectuoso. Esto también se aplica a los materiales recientemente desarrollados.

1.2. Control de la velocidad y el comportamiento.

El esquiador debe esquiarse controlado. Debe adaptar su velocidad y forma de esquiar a su habilidad personal y a las condiciones generales del terreno, nieve y tiempo así como la densidad del tráfico.

Las colisiones son a menudo la consecuencia de velocidad excesiva, comportamiento incontrolado u observación insuficiente de la circulación sobre la pista. El esquiador debe ser capaz de pararse, girar o moverse dentro de su campo de visión.

El esquiador debe circular lentamente en las áreas saturadas o sitios donde la visibilidad es reducida y especialmente en los cambios de rasante, al final de las pistas y en los accesos a los remontes.

1.3. Elección de la ruta.

El esquiador que viene de atrás debe elegir su camino de forma que no ponga en peligro al esquiador de adelante.

El esquí es un deporte de evolución libre donde cada uno puede ir donde le parezca respetando las normas y teniendo en cuenta su capacidad personal y las condiciones predominantes en la montaña. El esquiador que está delante tiene preferencia. El esquiador que viene por detrás de otro en la misma dirección debe mantener una distancia suficiente entre él y el otro esquiador de forma que deje al que le precede espacio suficiente para moverse libremente.



1.4. Adelantamientos.

El adelantamiento puede efectuarse por arriba o abajo, derecha o izquierda, pero siempre de manera que se deje espacio suficiente para prevenir las evoluciones voluntarias o involuntarias del esquiador adelantado.

Un esquiador que adelanta a otro es completamente responsable hasta acabar la maniobra de forma que no cause ninguna dificultad al esquiador adelantado. Esta norma se aplica incluso al adelantar un esquiador parado.

1.5. Entrar en las pista y comenzar a esquiar.

Todo esquiador que penetra en una pista o reanuda su marcha después de un estacionamiento debe mirar arriba y debajo de la pista para asegurarse que puede hacerlo sin provocar peligro para él o los demás.

La experiencia prueba que entrar en una pista o recomenzar a esquiar tras una parada pueden ser causa de un accidente. Es pues absolutamente esencial que un esquiador que se encuentre en esta situación se introduzca en la pista sin causar obstrucciones y sin peligro para él o los otros esquiadores.

1.6. Parar en la pista.

Todo esquiador debe evitar estacionarse sin necesidad en los pasos estrechos o sin visibilidad de las pistas. En caso de caída en uno de estos lugares, debe apartarse y dejar libre la pista lo antes posible.

Excepto en las pistas anchas, las paradas deben hacerse en los bordes de la pista. No debe pararse en sitios estrechos o donde sea difícil ser visto desde arriba.

1.7. Subir y bajar a pie.

El esquiador que suba o baje a pie debe hacerlo por el lateral de la pista.

Moverse al contrario de la circulación general pone obstáculos perturbadores e imprevisibles a los esquiadores. Las huellas profundas hechas por los pies dañan la pista y son peligrosas para los esquiadores.



1.8. Respeto del balizaje y la señalización.

Todo esquiador debe respetar el balizaje y la señalización.

Las pistas están balizadas según su grado de dificultad decreciente en negro, rojo, azul y verde. El esquiador es libre de elegir su pista. Las pistas están también equipadas con otras señales que muestran la dirección y avisan de peligro o cierre. Estas señales deben ser respetadas imperativamente en beneficio de los esquiadores.

1.9. Prestación de ayuda.

En caso de accidente todo esquiador debe prestar socorro.

La asistencia a un esquiador en peligro es una obligación de moral deportiva cuando no una obligación legal. Consiste en prestar primeros auxilios al accidentado, informar al servicio de salvamento y señalar el lugar del accidente para alertar a otros esquiadores.

La FIS espera que el delito de fuga esquiando será sancionado penalmente como el delito de fuga en carretera en todos los países donde la legislación no lo prevé ya.

1.10. Identificación en caso de accidente.

Todos los esquiadores o testigos, sean o no responsables, deben intercambiar nombres y direcciones después de un accidente.

Las relaciones de los testigos son de gran importancia para redactar un informe del accidente completo y acertado.

Todo el mundo debe cumplir con este deber moral de persona responsable e informar como testigo.

Los informes de los servicios de salvamento y la policía así como las fotos ayudan considerablemente a determinar las eventuales responsabilidades.

2. Fuentes

Federación Internacional de Ski (2014): www.fis-ski.com